



RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

EXPTE: 1802TO24SUM00028 (PICOS Nº: 2024/005991)

Visto el expediente instruido para la contratación del **ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 7 MÓDULOS PREFABRICADOS DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO**, presupuesto de licitación de **159.600,00 €** cantidad a la que se añadirá el IVA (21%) que asciende a **33.516,00 €**, siendo el presupuesto de licitación total de **193.116,00 €**, y con el siguiente desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias:

DETALLE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS												
CONCEPTO	ANUALIDAD 2024			ANUALIDAD 2025			ANUALIDAD 2026			TOTALES		
	IMPORTE	IVA	TOTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL
Contrato. Aplicación: 18.02.422A.20300	5.700,00 €	1.197,00 €	6.897,00 €	68.400,00 €	14.364,00 €	82.764,00 €	39.900,00 €	8.379,00 €	48.279,00 €	114.000,00 €	23.940,00 €	137.940,00 €
Contrato. Aplicación: 18.02.422B.20300	2.280,00 €	478,80 €	2.758,80 €	27.360,00 €	5.745,60 €	33.105,60 €	15.960,00 €	3.351,60 €	19.311,60 €	45.600,00 €	9.576,00 €	55.176,00 €
Contrato. Total Anualidad:	7.980,00 €	1.675,80 €	9.655,80 €	95.760,00 €	20.109,60 €	115.869,60 €	55.860,00 €	11.730,60 €	67.590,60 €	159.600,00 €	33.516,00 €	193.116,00 €

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por esta Consejería previo informe favorable del Servicio Jurídico de 9 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente y el informe de fiscalización emitido por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 10 de julio de 2024.

HE RESUELTO, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre y en uso de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 144, de 28 de julio 2023), **APROBAR EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** mediante tramitación ordinaria, **PROCEDIMIENTO ABIERTO**.

En Toledo, el día de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL

